

REQUISITOS PARA OPERATIVOS INTERISTITUCIONALES PARA EL CONTROL DE TRANSACCIONES Y MERCANCÍAS

TRÁMITE PRESENCIAL

Nombre del requisito	Características específicas del ciudadano	Detalle del requisito	Forma de presentación	Características del requisito
Documento de identificación.	Ecuatoriano / extranjero	Cédula de identidad / Licencia de conducir Pasaporte ecuatoriano Pasaporte o visa Credencial o certificado de refugiado	Original	Cédula de identidad vigente, no se aceptan cédulas ilegibles, caducadas, que no tengan un periodo de vigencia o refieran hasta la muerte del titular. Pasaporte o visa vigente. Carné de identificación consular. No se aceptan licencias de conducir caducadas, emitidas en el exterior o que se encuentren ilegibles.
Documento de votación	Ecuatoriano	Certificado de votación, certificado de exención; o, certificado de pago de multa por no sufragar	Original	Cuando sea obligatorio el voto, se verificará su cumplimiento en los medios electrónicos del SRI, en caso de no disponer de esta información, se exigirá la presentación de este documento.
Documento que acredite la representación legal	Persona jurídica pública	Nombramiento	Copia simple	Nombramiento vigente a la fecha del trámite, el cual debe encontrarse registrado en el Catastro Tributario. Si el solicitante es un representante legal facultado, distinto al registrado en el Catastro Tributario, deberá incluir el documento que certifique dichas atribuciones. Para sociedades cuyo representante legal se mantenga en funciones aunque su nombramiento hubiere caducado, deberá presentar la certificación emitida por el organismo regulador competente sobre su permanencia.
Carta de solicitud o petición	Ecuatoriano / extranjero	Solicitud firmada representante legal	Original	Detallar su requerimiento en la carta de solicitud o petición, firmada de manera caligráfica por el contribuyente o representante legal. Si el trámite es ingresado por una tercera persona, deberá exhibir su cédula y certificado de votación, y en físico o digital la cédula del titular que suscribe el trámite Nota: El trámite de solicitud es gratuito y no requiere de patrocinio de abogado.